

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0397-2020-UNAM

Moquegua, 07 de agosto de 2020

VISTOS: El Oficio N° 192-2020-VIPAC-CO/UNAM del 07 de agosto de 2020, Informe Legal N° 0299-2020-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 04 de agosto de 2020, Informe N° 65-2020-URA/DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 16 de julio de 2020, Informe N° 162-2020-DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de julio de 2020, Informe N° 162-2020-DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de julio de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 07 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según en atención al numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, a través del Formulario Único de Trámite (FUT), de fecha 10 de julio de 2020, LUIS CCASO CALLIZANA, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita la rectificación de datos en el sistema de la UNAM, respecto a su número de DNI, para lo cual adjunta como medio de prueba una copia de su DNI;

Que, mediante Informe N° 162-2020-DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de julio de 2020, el Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, ratifica y deriva el Informe N° 65-2020-URA/DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 16 de julio de 2020, por el cual, el encargado de la Unidad de Registro Académico, señala que el recurrente pertenece a la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental y cuenta con documentos académicos existentes en las bases de datos desde el periodo académico 2009-I a 2013-I, por tanto, ante la solicitud de rectificación respecto del número de DNI, debe rectificarse según el siguiente contenido:

DICE : 45685334 DEBE DECIR : 45985334

Que, con Informe Legal N° 0299-2020-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 04 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal otorga opinión favorable a la actualización de datos, de LUIS CCASO CALLIZANA, en el extremo rectificar el número del Documento Nacional de Identidad (DNI): 45685334, siendo lo correcto 45985334, dato que deberá figurar en todos los registros y bases de datos de la Universidad Nacional de Moquegua, en razón a su condición de estudiante y egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, como consecuencia de la rectificación por error material, en el registro (base de datos) de la UNAM. Por tanto, se debe derivar la presente para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora y, en consecuencia, se emita el acto resolutorio respectivo;

Que, con Oficio N° 192-2020-VIPAC-CO/UNAM del 07 de agosto de 2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora la corrección del número del Documento Nacional de Identidad (DNI), de LUIS CCASO CALLIZANA, considerando el N° 45685334, siendo lo correcto 45985334;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 07 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR y AUTORIZAR la corrección del número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de LUIS CCASO CALLIZANA, considerándose el N° 45685334, siendo lo correcto el N° 45985334; para su rectificación en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la corrección del número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de LUIS CCASO CALLIZANA, considerándose el N° 45685334, siendo lo correcto el N° 45985334, para su rectificación en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
OTI
INTERESADO

JWTB/Esp.
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL